

devuado y recibido el 7.º 9. 1825

Docum. 119



SELLO TERCERO DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

Dos reales.

Valga para el mes de 1825 y 1826.

Como Señor.

Se le comunicó p. el Tribunal del Consulado con alg. cantidad a Cta. de los Reales del Pául. de 25 D. p. q. al 6 p.º tiene impuesto sobre ma ante C. E. parer, y dice: Que el microscopio el sosten de sus menores hisas, como igualm. q. se le asigne alguna merceda como se hace con la firma de esta Superioridad.

D. Antonia Maldonado viuda del D. D. Toribio de Herrera, y Sentmanat, en la mejor forma de q. quedó p. bienes de mi finada Marido p. el sosten de sus menores hisas fue el valor de 25 D. p. al 6 p.º. vendió la suplicante, e impuso en el Trib. del Consulado, en cantidad de 25 D. p. al 6 p.º. con ese objeto habiendose suspendido el pago de Reales de todos los p.ales q. sobre Dho. Tribunal cargan, y hallandose la necesidad en grandes angustias p. la falta de merceda sus menores hisas, ocurrio al Dho. Congreso q. penetrado de su Justicia ordeno se le socorriere con trescientos p. y despues con otros trescientos p. pero como ya ha parado tpo. estos auxilios se han consumido, y en el dia se ve la suplicante llena de angustias viendo a sus menores hisas en total escasez p. lo q. ocurre a la Verignidad de C. E. afin de que se sirva mandada q. p. Dho. Tribunal del Consulado se le auxilie p. cuenta de Dho. Reales con la cantidad q. su piedad se digna ordenar como igualm. sup. a C. E. q. en lo hubiere sido se socorra p. Dho. Tribunal men

Lima Ag. 27 1825

Agreguese la oñ. q. expuso el congre. le enamb manda auxilios a las q. en la cantidad de trescientos p.

Llanca

T.C
CAS. 1
Doc. 131
Fol. 2

Salmo. con qualquiera cantidad, como se
hace con la Señora D.ª Hermenegilda Luis.
la p.ª orden del Sr. D. Martin; de esta mo
de logrará la suplicante tener conque ali
mentar a sus menores hijos sin necesidad
de molestar cada año a esta Superioridad,
y aguardará quitoro hasta que se de
mine, o la obliacion de su p.ª. O si aplica
cion de algun fondo correspond. te con que
quede compensada segun la declaracion
q. se haga en dicho tpo. Por tanto. =

A. O. E. fide y dep. q. habiendo p.ª presentada
el Exped. en donde consta lo relacionado
se haya ordenado como lleva pedido, q. a mi
y Justicia V.ª

Antonia Maldonado

Lima Set. 25/825

Nota la orden; vuelva al archivo; y auxiliere a la suplicante
con cien pesos por el comulado, en cuenta de los derechos que que
dan pertenecibles.


p. o. c. d. e.


Para ala Contaduria y Receptoria p.ª el cumpli-
miento del sup.º Dec.º q. antecede Lima

S. S.

Ortíz de Zavallos.
Alvarín Calderón.

y septiembre siete mil ochocientos veinte
y cinco

Queda comada la parida

al f.º de Manuel

conforme al decreto Sup.º
de mayo de 1792

Antonia Maldonado